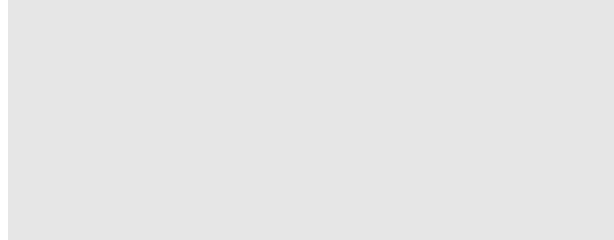




Fecha: 26 de julio de 2016

Nº Ref.: PR/mcl

Asunto: Notificación resolución acceso inf. púb.
Información GISCARMSA



Por la presente ponemos en su conocimiento que con fecha de 18 de julio de 2016, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud ha dictado la siguiente Resolución:

"Vista la solicitud de acceso a información pública de

respecto a Informe de puesta en marcha de GISCARMSA, costes en presupuestos públicos, Contratos de servicios en hospitales, expediente incorporación en el SMS de la empresa GISCARMSA, informe de infraestructuras creadas y expediente de cada una de ellas.

Visto el informe propuesta de 15 de julio de 2016 del Secretario General Técnico del Servicio Murciano de Salud y de la Jefa de Servicio de Régimen Interior.

A la vista de lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas por el art. 8 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del SMS, en relación con el art.26.5.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESUELVO

OCAE SMS SERVICIOS CENTRALES

SALIDA Nº. 201600174811
01/08/2016 17:42:20

Primera: Estimar su solicitud de acceso a la información pública relativa a Informe de puesta en marcha de GISCARMSA, costes en presupuestos públicos, Contratos de servicios en hospitales, expediente incorporación en el SMS de la



empresa GISCARMSA, informe de infraestructuras creadas y expediente de cada una de ellas, procediendo a informar en los siguientes términos:

A) Informe de puesta en marcha de GISCARMSA:

Al respecto hemos de señalar que no consta en el SMS la existencia del citado informe, no obstante las actuaciones llevadas a cabo para su puesta en marcha se resumen a continuación:

- La Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Disposición Adicional Decimocuarta, habilita al Gobierno Regional para la creación de una empresa pública regional cuya finalidad sea promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se encarguen a la citada empresa. En cumplimiento de la Ley, se aprueba el Decreto 129/2004, de 17 de diciembre, por el que se crea la empresa pública Gestora de Infraestructuras Sanitarias de las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con forma de Sociedad Anónima Unipersonal (GISCARMSA), que se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con fecha 20 de diciembre de 2004, aprobándose los Estatutos de la empresa que aparecen en anexo al mismo.
- La sociedad se constituye por tiempo indefinido el 28 de Diciembre de 2004 ante el notario de Murcia D. Antonio Palomero Álvarez-Claro. La actividad propiamente dicha de la empresa comienza con el ejercicio 2005. La sociedad se inscribe en el Registro Mercantil de Murcia, el día 24 de enero de 2005, fecha en la que se inscribe la Escritura de Constitución de la empresa.
- El objeto social lo constituye la promoción, construcción y/o explotación de bienes inmuebles destinados a satisfacer las necesidades de infraestructuras sanitarias y sociosanitarias y de los servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el desarrollo, gestión y/o explotación de aquellos servicios, complementarios de las infraestructuras, que no tengan naturaleza sanitaria o socio-sanitaria.
- En cumplimiento de su objeto social, GISCARMSA construye dos Hospitales (Cartagena y Mar Menor) para ponerlos a disposición de la Comunidad Autónoma y prestar en ellos determinados servicios complementarios (no sanitarios), en los términos acordados en los respectivos Convenios Marco y



Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo, que a continuación pasamos a definir:

- Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la empresa pública regional “Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima Unipersonal (GISCARMSA)”, sobre Bases para la construcción del nuevo Hospital de Cartagena. Se suscribió el día 24 de febrero de 2005 (BORM de 22 de marzo de 2005).
- Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la empresa pública regional “Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima Unipersonal (GISCARMSA)”, sobre Bases para la construcción del nuevo Hospital del Mar Menor. Se suscribió el día 7 de octubre de 2005 (BORM de 4 de noviembre de 2005).
- Convenio Específico de Arrendamiento Operativo del Nuevo Hospital de Cartagena se suscribió el día 15 de febrero de 2007, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Servicio Murciano de Salud, y la Sociedad Mercantil Regional “Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A.U. (GISCARMSA)” (BORM de 23 de marzo de 2007).
- Convenio específico de Arrendamiento Operativo del Nuevo Hospital del Mar Menor se suscribió el 23 de abril de 2008, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y del Servicio Murciano de Salud, y la sociedad mercantil regional GISCARMSA, (BORM de 16 de junio de 2008).

B) Costes en presupuestos públicos :

En cuanto al coste de la empresa mercantil GISCARMSA en Presupuestos públicos, en los presupuestos generales de la CARM, desde el año 2005 hasta el año 2013 (fecha de cese de GISCARMSA) aparecían reflejadas dentro de la partida correspondiente a Sanidad, las partidas presupuestarias correspondientes al coste económico de la empresa mercantil GISCARMSA, las cuales han sido objeto de publicación en los boletines oficiales.



C) Contratos de servicios(Limpieza, catering, mantenimiento, parking) en Hospitales Santa Lucía y Mar Menor gestionados por GISCARMSA:

Se procede a relacionar contratos de servicios gestionados por GISCARMSA:

Objeto del Contrato	Fecha Formalización del contrato	Adjudicatario	Precio Adjudicación	Plazo máximo de ejecución
Servicio Restauración H. Santa Lucía	22/03/2010	Mediterránea de Catering, S.L.	17,13 € (Precio menú completo)	4+2 años
Servicio de Restauración Pacientes Hospital Mar Menor	22/03/2010	Mediterránea de Catering, S.L.	17,70 € (Precio menú completo)	4+2 años
Servicio de Limpieza Hospital Santa Lucia	10/06/2010	Lincamar, S.L.	5.146.138,71 €	4+2 años
Servicio de Limpieza Hospital Mar Menor	04/06/2010	Eurolimp, S.A.	3.660.673,40 €	4+2 años
Servicio de Vigilancia Hospital Santa Lucia	08/10/2012	Salzillo Seguridad, S.L.	756.757,30 €	4 años



Servicio de Vigilancia Hospital Mar Menor	26/11/2012	Salzillo Seguridad, S.L.	405.005,40 €	4 años
Servicio Gestión aparcamiento Hospital Santa Lucía	06/10/2010	Isolux Corsan Aparcamientos,S.L.	329.173,20 € Canon fijo	4+2 años
Servicio Gestión aparcamientos H. Mar Menor	22/11/2010	Isolux Corsan Aparcamientos,S.L.	88.952,03 € Canon fijo	4+2 años
Servicio de Mantenimiento integral Hospital Santa Lucía	20/07/2010	UTE Cima	2.779.191,00€	2+1 años
Servicio de Mantenimiento integral Hospital Mar Menor	11/09/2010	Rochina mantenimiento, S.A.	1.742.782,84 €	2+1 años
Servicio de lavandería Hospital Santa Lucía	21/04/2010	Flisa	0,90€/kg ropa sucia	4+2 años
Servicio de Lavandería Hospital Mar Menor	21/04/2010	Flisa	0,90€/kg ropa sucia	4+2 años



Servicio de Esterilización Hospital Santa Lucía	23/10/2009	Sermed	2.729.434,12 €	4+2 años
Servicio Esteriliz. Hospital Mar Menor	23/10/2009	Sermed	1.498.776,00 €	4+2 años
Servicio Gestión de residuos peligrosos Hospital Santa Lucía	20/07/2010	Servicios integrales Sanitarios, S.A.	1.516.458,13 €	4+2 años
Servicio de Gestión de residuos peligrosos Hospital Mar Menor	11/09/2010	Servicios integrales Sanitarios, S.A.	624.273,13 €	4+2 años

D) Infraestructuras creadas por GISCARMSA y expediente de cada una de ellas:

En cumplimiento de su objeto social, GISCARMSA construye dos Hospitales para ponerlos a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Nuevo Hospital de Cartagena (Actual Hospital Universitario Santa Lucía)
- Hospital Mar Menor



Expedientes de contratación de las obras de construcción:

- Expediente 1/05 de contratación de las obras de construcción del nuevo hospital de Cartagena (Publicado en el DOUE el 25/02/2005)
- Expediente 11/06 de contratación de las obras de construcción del nuevo hospital del Mar Menor (Publicado en el DOUE el 27/09/2006)

E) Incorporación en el Servicio Murciano de Salud de la empresa GISCARMSA

En aplicación de la Ley Autonómica 1/2011, de 24 de febrero (BORM nº48 de 28 de febrero de 2011) el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó el Decreto 23/2013, de 15 de marzo, de racionalización del sector público, publicado en el BORM de 02 de abril de 2013, que ordenó el cese de actividad, entre otros organismos, de GISCARMSA, con fecha de efectos de 15 de mayo de 2013.

Según este Decreto, la extinción de GISCARMSA se realizaría mediante la cesión global de activo y pasivo a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y su posterior adscripción al patrimonio del Servicio Murciano de Salud.

La fecha de cese de actividad de la Sociedad se pospone hasta el 15 de septiembre de 2013, por Decreto 45/2013, de 10 de mayo, publicado en el BORM de 15 de mayo de 2013, que modificó el Decreto 23/2013 en dos aspectos: la fecha de cese de actividad que se retrasó al 15 de septiembre de 2013 y que la extinción de GISCARMSA se llevaría a cabo mediante la cesión global del activo y pasivo a favor del Servicio Murciano de Salud, asumiendo éste los fines y objetivos de GISCARMSA.

Segunda: Notifíquese la presente Resolución al interesado, haciéndole saber que contra la presente Resolución, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la CARM, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en que reciba la presente notificación.



Con carácter potestativo, y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, podrá interponer reclamación ante el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente notificación. Murcia, a 18 de julio de 2016. El Director gerente del Servicio Murciano de Salud. Fdo.: Francisco Agulló Roca.”

LA JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

